



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 4250

Esta ley se sancionó y promulgó el 22 de mayo de 1968.
Publicado en el Boletín Oficial N° 8074, del 30 de mayo de 1968.

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y de Trabajo.

El Gobernador de la Provincia sanciona y promulga con fuerza de

LEY

Artículo 1°.-La localidad de Los Toldos, jurisdicción del municipio de Santa Victoria, se encontrará provisoriamente hasta tanto las redes viales simplifiquen su comunicación con el mismo, bajo la administración y control de la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán.

Art. 2°.- Esta administración y control será ejercida por un delegado municipal, designado por la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán.

Art. 3°.- Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROVALETTI – Díaz Villalba